



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN /2017-2018

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, el **Proyecto de Ley 2161/2016-PE**, presentado por la congresista **Marisol Espinoza Cruz**, por el que propone “**LEY QUE PROPONE AUTORIZAR LA ASIMILACIÓN COMO OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LOS PROFESIONALES CIVILES NOMBRADOS ENFERMERAS**”, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, celebrada el once de diciembre del 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Luis Yika García (FP)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; **Lourdes Alcorta Suero (FP)**; **Elard Melgar Valdez (FP)**; **César Segura Izquierdo (FP)**; **Karina Beteta Rubin (FP)**; **Carlos Domínguez Herrera (FP)**; **Guillermo Martorell Sobero (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

Con la licencia de los señores congresistas **Gino Costa Santolalla (PPK)**; **Edmundo Del Águila Herrera (AP)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Clayton Galván Vento (FP)**; **Guido Lombardi Elías (PPK)**; **Marco Miyashiro Arashiro (FP)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; **Luz Salgado Rubianes (FP)**; y, **Francisco Villavicencio Cárdenas (FP)**.

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 2161/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 27 de noviembre del 2017 e inicialmente a ésta Comisión el 30 del mismo mes y año; de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como primera Comisión Dictaminadora y como segunda Comisión Dictaminadora a la de Presupuesto y Cuenta General de la República.

### I.2 Opiniones solicitadas

De conformidad al Informe de Admisibilidad no se ha solicitado opiniones en razón de que la mencionada propuesta legislativa ha sido incorporada en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y específicamente en la

**Centésima Décima Sexta Disposición Complementaria Final**, aunque con distinta redacción.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto en estudio propone autorizar la asimilación como oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú a las profesionales civiles nombradas enfermeras (os) que hayan egresado de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, integrantes de las promociones 1998, 1999 y 2000.

**En relación a la propuesta de autorizar la asimilación como oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú a las profesionales civiles nombradas enfermeras (os)**

Con propuesta propone autorizar la asimilación como oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú a las profesionales civiles nombradas enfermeras (os) que hayan egresado de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, integrantes de las promociones 1998, 1999 y 2000, entre sus fundamentos señala que se pretende eliminar un caso de discriminación laboral persistente desde la incorporación de regímenes laborales que otorgan beneficios distintos por cada uno, incluido desigualdad remunerativa y previsional, siendo para el presente caso según la exposición de motivos alrededor de 190 enfermeros de las promociones citadas.<sup>1</sup>

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Decreto Legislativo 1133, para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial.
- Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.
- R.M. 1260-95-IN-PNP, que restituye derechos laborales a promoción de enfermeros de la PNP.
- R.M. 0414-98-IN-PNP, que restituye determinados derechos laborales a personal civil nombrado de la PNP.
- R.M. 0628-2000-IN-PNP, que restituye determinados derechos laborales a personal civil nombrado de la PNP.

<sup>1</sup> Exposición de Motivos, página 3

- R.M. 0769-2000-IN-PNP, que restituye determinados derechos laborales a personal civil nombrado de la PNP.
- DS 01-2005-IN, que Incorpora a profesionales en Laboratorio Clínico y Enfermería a la Categoría de Oficiales de Servicios en el grado de Teniente PNP.

#### **IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

##### **IV.1 Análisis técnico jurídico**

El proyecto en estudio propone autorizar la asimilación como oficiales de servicios de la Policía Nacional del Perú a las profesionales civiles nombrados enfermeras (os) que hayan egresado de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, integrantes de las promociones 1998, 1999 y 2000.

Así mismo, plantea que se exonere al Ministerio del Interior de las medidas de ingreso de personal y austeridad reguladas en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017.<sup>2</sup>

En atención a dicha modificatoria, se alega por ende dejar sin efecto dicha desigualdad generada entre los trabajadores de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, no obstante que fue atendida de manera parcial en el año 2005 al haberse emitido el Decreto Supremo 010-2005-IN, y ello en tanto no se incluyó en la misma a los profesionales egresados de las promociones 1998-II, 1999 y 2000 y quienes subsecuentemente poseen menos beneficios que anteriores promociones.

En éste contexto, el proyecto de ley pretende subsanar dicha desigualdad, siendo para ello indispensable que se emita una norma con rango de ley, ya que la actual normativa de la Policía Nacional del Perú refiere que las asimilaciones como Oficiales de Servicios sólo resulta aplicables a quienes actualmente tengan un título universitario registrado en la Asamblea Nacional de Rectores (En la actualidad Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU).

##### **IV.1 Revisión de la normativa vigente**

La Comisión considera a que si bien es cierto una desigualdad esta ha ya ha sido analizada en su oportunidad al emitir el **DICTAMEN recaído en los Proyecto de Ley 059/2016-CR Y 1510/2016-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL INCORPORAR AL ESCALAFÓN DE OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL PERSONAL CIVIL NOMBRADO ENFERMERAS(OS) EGRESADOS DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA SANIDAD ESELAC PNP”**.

---

<sup>2</sup> Proyecto de Ley, artículo 2.

La Comisión consideraría acumular esta iniciativa al dictamen existente, sin embargo el tema ha sido abordado por iniciativa del congresista Javier Velásquez Quesquén en el Debate de la Ley presupuesto realizado del 27 y 28 de noviembre del presente año, pedido que fue acogido por la Presidente de la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la República al incluir en el texto final aprobado de la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2018, el cual en su Centésima Décima Sexta Disposición Complementaria Final se señala:

***“Incorporase excepcionalmente por única vez, en el escalafón de Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con el grado de “Mayor de servicios PNP”, al personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP, que causaron alta en la institución a mérito de las Resoluciones Ministeriales 0414-98-IN/PNP, 0628-2000-IN/PNP y 0769-IN/PNP que en la actualidad se encuentran en actividad, así mismo este personal se sujetará a lo establecido por el Decreto Legislativo 1133, encontrándose incorporados en el sistema de pensiones que rige el referido Decreto Legislativo.***

***Autorizase la transferencia de los aportes previsionales, del personal mencionado en el párrafo precedente, generados durante el tiempo de servicios prestados como profesionales civiles en la Policía Nacional del Perú, al sistema Privado de Pensiones, a la Caja de Pensiones Militar Policial, para el caso de asegurados que hayan aportado al Sistema Nacional de Pensiones, la Caja de Pensiones Militar Policial asumirá el costo de las aportaciones de este personal.***

***Para el caso de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, las AFP deberán transferir directamente a la Caja de Pensiones Militar Policial, el saldo de las Cuentas individuales de Capitalización (CIC), libre de aportes voluntarios sin fin previsional y, de ser el caso, el valor del Bono de Reconocimiento o el Título de bono de Reconocimiento.***

***Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se dictarán las normas reglamentarias, para establecer los procedimientos para el pago de adeudos por diferencial de aportes y transferencias del saldo de las CIC y del Bono o Título de bono de Reconocimiento del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones militar Policial; a ser transferido a la Caja de Pensiones Militar Policial.”***

Ergo, el dictamen aprobado por el Congreso de la República se encuentra en estado de Autógrafa de Ley, para ser promulgado por Presidente de la República,<sup>3</sup> la que ha sido publicada el jueves 7 de diciembre del 2017 LEY 30693 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018.

<sup>3</sup> La Primera Ministra del Consejo de Ministros y la Ministra de Economía y Finanzas dieron su conformidad con el texto consensuado y presentado finalmente en la sesión plenaria, ante de su aprobación.

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2161/2017-CR, QUE PROPONE AUTORIZAR LA ASIMILACIÓN COMO OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LAS PROFESIONALES CIVILES NOMBRADOS ENFERMERAS**

Por lo tanto, la Comisión considera que el objeto del proyecto de Ley ya se encuentra debidamente contemplada en la Centésima Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobada por el Congreso de la República, situación que convierte a la iniciativa legislativa en una sobre legislación, por lo que no procede declararla viable y propone su archivamiento.

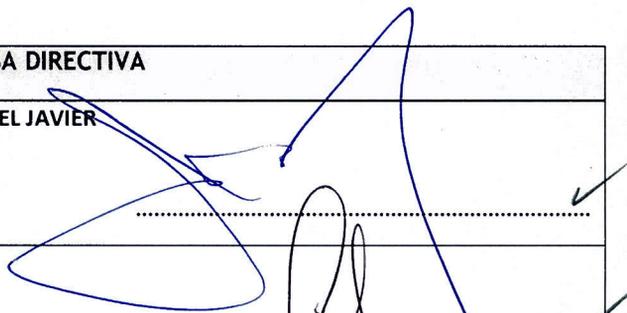
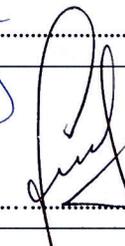
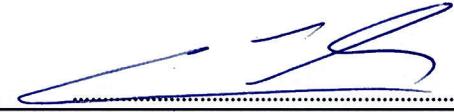
**VI. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión **Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACIÓN del PROYECTO DE LEY 2161/2017-CR, QUE PROPONE AUTORIZAR LA ASIMILACIÓN COMO OFICIALES DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LAS PROFESIONALES CIVILES NOMBRADOS ENFERMERAS**, y por consiguiente el envío al archivo.

**Dese cuenta**

**Sala de sesiones.**

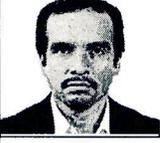
Lima, diciembre de 2017

MESA DIRECTIVA	
	<b>1. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> <b>PRESIDENTE</b> Célula Parlamentaria Aprista <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">             ..... ✓         </div>
	<b>2. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> <b>VICEPRESIDENTE</b> Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">             ..... ✓         </div>
	<b>3. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> <b>SECRETARIO</b> Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">             ..... ✓         </div>
MIEMBROS TITULARES	
	<b>4. ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">             ..... ✓         </div>

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO  
 DE LEY 2161/2017-CR, QUE PROPONE AUTORIZAR  
 LA ASIMILACIÓN COMO OFICIALES DE SERVICIOS  
 DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LAS  
 PROFESIONALES CIVILES NOMBRADOS  
 ENFERMERAS**

	<b>5. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio	<i>Licencia</i>
	<b>6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	<i>Licencia</i>
	<b>7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso	<i>Licencia</i>
	<b>8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio	<i>Licencia</i>
	<b>10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular	<i>Elard Galo Melgar</i> ✓
	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i> ✓
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		

**DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO  
 DE LEY 2161/2017-CR, QUE PROPONE AUTORIZAR  
 LA ASIMILACIÓN COMO OFICIALES DE SERVICIOS  
 DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A LAS  
 PROFESIONALES CIVILES NOMBRADOS  
 ENFERMERAS**

	<p><b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
	<p><b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
	<p><b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b>          Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b>          Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b>          Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
	<p><b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b>          Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b>          Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular .....
	<b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular .....
	<b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso .....
	<b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular .....
	<b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Kambio .....
	<b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....

**Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria**

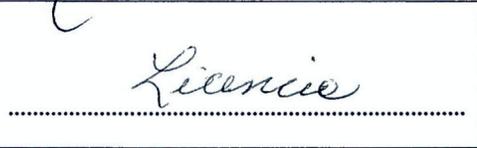
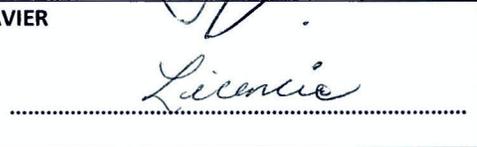
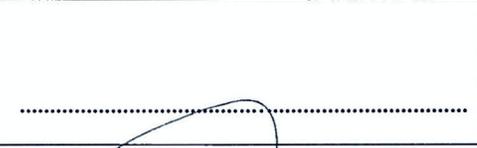
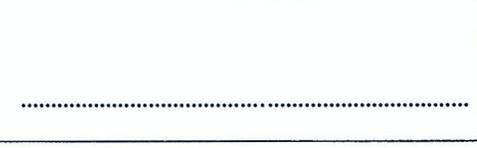
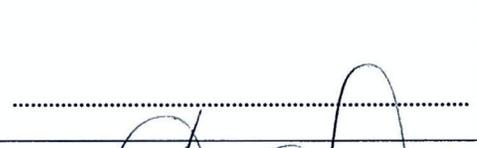
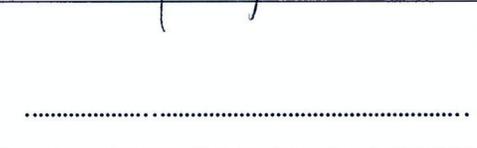
Lima, lunes 11 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”

MESA DIRECTIVA	
	1. <b>VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. <b>YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> VICEPRESIDENTE Fuerza Popular
	3. <b>TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. <b>ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular
	5. <b>COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio
	6. <b>DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular
	7. <b>DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso
	8. <b>GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular
	9. <b>LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio
	10. <b>MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular

Hora de inicio: 16:10 Hora de término: 17:00 horas

**Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria**

Lima, lunes 11 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”

	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	
	<b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	
	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	
	<b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	

Asistencia de la Décima Segunda Sesión Ordinaria

Lima, lunes 11 de diciembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”

	<b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMONDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	.....
	<b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	
	<b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso	.....
	<b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Cambio	.....
	<b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular	.....



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 11 de diciembre de 2017

#### Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Desacumular el Proyecto de Ley 1147/2016-CR, de autoría de la congresista Luz Salgado Rubianes, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema"; y, sea dictaminado por separado, quedando aprobado con los otros proyectos de ley.
- Aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1169/2016-CR y 2022/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que otorga beneficios a los ex combatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contra subversiva, modificando la Ley 24053, Ley que denominan "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor Oriente; y declaran el 31 de julio "Día Central Conmemorativo"; y, la Ley 29248, Ley del Servicio Militar".
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2161/2017-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo.
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

#### Acuerdos tomados por MAYORÍA:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 058/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de servicio PNP comprendidos en el Decreto Supremo N° 010-2005-IN y regulariza transparencia de aportes de ellos y de los comprendidos en el Decreto Supremo N° 019-90-IN a la Caja de Pensiones Militar - Policial".

Siendo las dieciséis horas con diez minutos del lunes 11 de diciembre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, de los señor congresistas accesitarios en la condición de titulares: **Karina Beteta Rubín** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); y, **Guillermo Martorell Sobero** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Guido Lombardi Elias** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

## I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2157/2017-CR**, mediante el cual se propone modificar el artículo 5 de la Ley 29701, que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales.
- **Proyecto de Ley 2161/2017-CR**, mediante el cual se propone autorizar al Ministerio del Interior la asimilación como Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú al personal civil nombrado enfermeras(os), que hayan egresado de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, integrantes de las promociones 1998, 1999 y 2000.
- **Proyecto de Ley 2162/2017-CR**, mediante el cual se propone declarar de necesidad y utilidad pública la priorización del proyecto de Mejoramiento de los servicios policiales del Complejo Policial N° 1 de la División de Orden y Seguridad de Juliaca, provincia de San Ramón, departamento de Puno, la misma que está a cargo del Ministerio del Interior y aprobado en el Código SNIP 336613, en beneficio de la política de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana.
- **Proyecto de Ley 2176/2017-CR**, mediante el cual se propone modificar la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, que autoriza la entrega del beneficio que otorga el fondo de seguro de retiro, compensación y cesación a favor del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- **Proyecto de Ley 2183/2017-CR**, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1266 Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior e incorpora la fiscalización de promociones comerciales.
- **Proyecto de Ley 2204/2017-CR**, mediante el cual se propone establecer beneficios a favor de los licenciados de las Fuerzas Armadas, que prestaron servicio militar en las zonas declaradas en estado de emergencia por perturbación de la paz o del orden interno en la lucha contra el terrorismo durante el período comprendido entre 1980 y 2000.

## II. INFORMES

1. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:
  - a) El fallecimiento del Jefe de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, señor Rubén Rodríguez Rabal, cuyo deceso se produjo como consecuencia de un problema de salud heredado de un atentado terrorista en 1991.
  - b) Respecto a la inseguridad ciudadana señaló que a través de los medios de comunicación se observa el avance de la delincuencia, desde asaltos a mano armada en Villa El Salvador, el robo de un auto a mano armada en San Martín de Porres y el asalto de la vivienda del director de la DIRINCRI en Surco, manifestando su preocupación al respecto.
  - c) En el diario Perú21 se había publicado una encuesta sobre los principales problemas de los peruanos, determinándose que el miedo a ser asaltado y a

los robos es el segundo principal problema de los peruanos con un 43%. Invocando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, para que se tomen las acciones respectivas y resolver la inseguridad ciudadana.

- d) Consideró necesario que en la próxima legislatura se programe una sesión para evaluar los avances respecto a la inseguridad ciudadana.

2. La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) informó lo siguiente:

- a) Sugirió que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas emita una Moción de Saludo a la Marina de Guerra del Perú por el premio obtenido "Buque Revelación del Año", recibido en un evento marítimo internacional en Francia.
- b) El ministro del Interior había realizado una transferencia presupuestal de 20 millones a la OIM para cubrir los gastos del otorgamiento de la buena pro.
- c) El ministro del Interior había contratado al estudio Ugaz por cien mil soles para que lo defiendan ante la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, pago que se realizaría en tres armadas luego de la conformidad del servicio.
- d) Recomienda que el Ministerio del Interior debería asignar un resguardo policial a la procuradora Sonia Medina que había sido amenazada por el terrorista Abimael Guzmán en una audiencia.
- e) En el VRAEM han sido acusados dos militares de ser integrantes de una red de narcotráfico y el Viceministro del Interior, señor Rubén Vargas, se refiere a esta situación como casos aislados.
- f) Preguntó, ¿qué se hizo para fortalecer los Comités de Autodefensa?, refiriéndose a los ministerios del Interior y Defensa.
- g) Respecto al cultivo de hojas de coca informó que en el Perú había crecido este cultivo en un 9%, solicitando que se explique sobre esta situación.
- h) Que el 13 de diciembre se inicia el juicio oral a la cúpula del Movadef, invocando al Pleno de la Comisión estar atento a este proceso.
- i) Señaló que la Ministra de Economía y Finanzas debería informar respecto a las medidas tomadas sobre el estudio realizado por el riesgo de desastres naturales en el Perú.
- j) Sobre los arrestos domiciliarios señaló que se debería otorgar a personas mayores de 75 años o que se encuentren en estado de gravedad y no ser otorgados a avezados delincuentes.

III. PEDIDOS

1. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó que el Ministerio de Justicia informe respecto al proceso de adquisición e implementación de bloqueadores de celulares en los penales de la región La Libertad.
2. El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) solicitó que el Ministerio del Interior informe respecto a las medidas implementadas sobre pintas del Movadef y de Sendero Luminoso que aparecieron en la localidad de Huacho y Barranca.
3. El señor **Presidente** informó que la señora congresista **Luz Salgado Rubianes** había presentado la reconsideración, para desacumular el Proyecto de Ley 1147/2016-CR, al acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión, el 4 de diciembre, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, en la cual se había aprobado el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema".

El señor **Presidente** informó que este pedido se incluiría en la Orden del Día de la sesión de la fecha.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### 1. RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; Y, 1558/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA".

El señor **Presidente** informó que la reconsideración presentada por la señora congresista Luz Salgado Rubianes se realizaba con la finalidad de desacumular el Proyecto de Ley 1147/2016-CR, de su autoría, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema"; y, que dicho proyecto sea dictaminado por separado, quedando aprobado con los otros proyectos de ley.

El pedido de reconsideración fue planteado considerando que el acuerdo del Pleno de la Comisión del 4 de diciembre, tomado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, aún no se había ejecutado, invocando el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto "**Desacumular el Proyecto de Ley 1147/2016-CR, de autoría de la congresista Luz Salgado Rubianes, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; y, 1558/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer el Sistema"; y, sea dictaminado por separado, quedando aprobado con los otros proyectos de ley**", precisando que se requiere de nueve votos para su aprobación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos de: **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Lourdes Alcorta Suero (FP); Elard Melgar Valdez (FP); César Segura Izquierdo (FP); Karina Beteta Rubín (FP); Carlos Domínguez Herrera (FP); Guillermo Martorell Sobero (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).**

##### 2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 058/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE OTORGA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS OFICIALES DE SERVICIO PNP COMPRENDIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 010-2005-IN Y REGULARIZA TRANSPARENCIA DE APORTES DE ELLOS Y DE LOS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 019-90-IN A LA CAJA DE PENSIONES MILITAR - POLICIAL".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 058/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de servicio PNP comprendidos en el Decreto Supremo N° 010-2005-IN y regulariza transparencia de aportes de ellos y de los

comprendidos en el Decreto Supremo N° 019-90-IN a la Caja de Pensiones Militar - Policial", manifestando lo siguiente:

- Con la presente iniciativa se busca regularizar una situación de inequidad, cuidando que lo propuesto por el dictamen no genere gasto al Estado.
- Ante la inequidad presentada se propone aplicar el Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda vez que las promociones 95, 96 y 98 fueron personal que ingresó al servicio policial en esas condiciones, para ser oficiales, para hacer línea de carrera.
- En el año 94 se emitió el Decreto Supremo N° 019, cambiándolos de condición, a personal civil. A la fecha todas las promociones fueron incorporados al servicio policial, para ser oficiales de la policía.
- Sin embargo, a este grupo de promociones, por contar con unos años como personal civil se les impidió optar por el grado inmediato superior.
- Con el dictamen se plantea que sus aportes pensionarios al sistema previsional sean transferidos a la Caja de Pensiones Militar Policial, la misma que está considerada en el texto sustitutorio con tres artículos.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 058/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) resaltó que en el dictamen presentado hay una observación de la Caja de Pensiones Militar Policial, porque los afectados habían aportado por varios años a un régimen diferente, lo que significaría que la Caja asuma dichos montos, monto que no ha sido cuantificado.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) recomendó que, al haber opiniones negativas, se analice mejor el posible impacto en la Caja de Pensiones Militar Policial, con la finalidad de no crear falsas expectativas.

Al respecto el señor **Presidente** señaló que en el artículo 3 del texto de la norma propuesta se propone que la Oficina de Normalización Previsional transfiera los aportes del personal policial de las promociones 95, 96 y 98 a la Caja de Pensiones Militar Policial.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 058/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que otorga el grado inmediato superior a los oficiales de servicio PNP comprendidos en el Decreto Supremo N° 010-2005-IN y regulariza transparencia de aportes de ellos y de los comprendidos en el Decreto Supremo N° 019-90-IN a la Caja de Pensiones Militar - Policial**", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Karina Beteta Rubín** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Guillermo Martorell Sobero** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP).

### 3. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1169/2016-CR Y 2022/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS EX COMBATIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA LUCHA CONTRA

**SUBVERSIVA, MODIFICANDO LA LEY 24053, LEY QUE DENOMINAN "CAMPAÑA MILITAR DE 1941" A LOS GLORIOSOS HECHOS DE ARMAS CUMPLIDOS EN ZARUMILLA Y EN LA FRONTERA NOR ORIENTE; Y DECLARAN EL 31 DE JULIO "DÍA CENTRAL CONMEMORATIVO"; Y, LA LEY 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR".**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1169/2016-CR y 2022/2017-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que otorga beneficios a los ex combatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contra subversiva, modificando la Ley 24053, Ley que denominan "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor Oriente; y declaran el 31 de julio "Día Central Conmemorativo"; y, la Ley 29248, Ley del Servicio Militar", manifestando lo siguiente:

- El dictamen propone que los beneficios de la Ley 24053, establecidos en los artículos 5 al 10, alcancen al personal de tropa que durante la década del 1980 al 2000 estuvieron inmersos en la lucha contrasubversiva,
- Se encarga al Ministerio de Defensa la evaluación de a quiénes les alcanzarían los beneficios que se enfrentaron al terrorismo.
- El texto sustitutorio propone además que los beneficiarios se encuentren en el parte de guerra formulado en dicha oportunidad.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1169/2016-CR y 2022/2017-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Karina Beteta Rubín** (FP) señaló que con la propuesta de dictamen presentada se estaría haciendo un reconocimiento de justicia a aquellos hombres valerosos del ejército que dieron su vida y contribuyeron a la pacificación del país, no quedando desamparados, mostrándose de acuerdo con la fórmula legal presentada.
- El señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP) propuso que se consideren modificaciones a la fórmula legal en el artículo 2, *"modifíquese el artículo diez, los beneficios de la presente ley se harán extensivos a los ex combatientes del conflicto de 1933, que el Comando Conjunto los acredite como "Defensores Calificados de la Democracia", igual derecho les asiste a los excombatientes de los años 1978. 1981 y 1995 calificados como "Defensores de la Patria" por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los excombatientes de la lucha contrasubversiva que cuenten con informe diario sin la necesidad de que hayan sido calificados como "Defensores de la Democracia", mediante Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, según corresponda"; que "los beneficios sean transferidos a los hijos de los licenciados de las Fuerzas Armadas que participaron en el proceso de pacificación nacional en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y el año 2000"; y, se considere un artículo adicional que considere la modificación del artículo 61 de la Ley 29249, Ley del Servicio Militar, "inscripción gratuita y asignación de puntaje adicional hasta un 20% para postular a los programas de vivienda con preferencia a sus lugares de origen".*
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) se mostró a favor del dictamen propuesto; sin embargo, precisó que no se debe hacer

referencia a la "lucha antisubversiva", sino debe ser reemplazada por "lucha antiterrorista".

- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) felicitó a la presidencia por la presentación del dictamen correspondiente señalando que se estaría haciendo justicia por el personal militar que ha dado su vida por la lucha contra terroristas, precisando que el documento que permitiría los beneficios es el denominado "parte de guerra", de esta manera se evitaría beneficiar a los que no participaron de este proceso.

El señor **Presidente**, respecto a las propuestas del señor congresista **Roy Ventura Ángel** (FP), señaló que estas modificaciones exceden lo planteado en la iniciativa legislativo, por lo que la presidencia insistirá en proponer el texto sustitutorio tal cual está plasmado en el dictamen.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen recaído en Proyectos de Ley 1169/2016-CR y 2022/2017-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que otorga beneficios a los ex combatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contra subversiva, modificando la Ley 24053, Ley que denominan "Campaña Militar de 1941" a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor Oriente; y declaran el 31 de julio "Día Central Conmemorativo"; y, la Ley 29248, Ley del Servicio Militar", considerando el aporte del señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Karina Beteta Rubín** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Guillermo Martorell Sobero** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

#### 4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1618/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA UNIDAD FAMILIAR".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1618/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, con la finalidad de proteger la unidad familiar", manifestando lo siguiente:

- La iniciativa legislativa busca que Migraciones califique a un ciudadano con expulsión, pueda tener en cuenta a los hijos adolescentes y personas con discapacidad que tengan la nacionalidad peruana y que cumplan con los requisitos necesarios para acceder a la residencia.
- Que Migraciones ante la situación de expulsión de una persona considere previamente el concepto de "unidad familiar".
- En la fecha se había recibido la opinión de Migraciones y que básicamente coincide con el texto sustitutorio considerado en el dictamen.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en recaído en el Proyectos de Ley 1618/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) solicitó se realice un mayor análisis respecto a la propuesta considerando las recomendaciones de la opinión presentada por Migraciones.

En esta estación el señor **Presidente** dispuso suspender el debate y considerarlo en la siguiente sesión como el primer tema de debate.

**5. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2161/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y SU ENVÍO AL ARCHIVO.**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2161/2017-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo., manifestando lo siguiente:

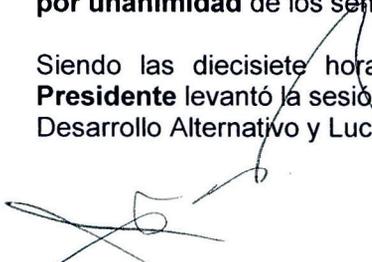
- Con el Proyecto de Ley 2161/2017-CR se proponía autorizar la asimilación como oficiales de servicio de la Policía Nacional del Perú a los profesionales civiles nombrados enfermeras.
- La presidencia propone un dictamen negativa en razón que lo propuesto por la iniciativa legislativa ya ha sido incorporado en la Ley de Presupuesto del 2018, estando vigente a la fecha.
- En ese sentido la iniciativa legislativa recae como innecesario, proponiendo su archivamiento.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2161/2017-CR el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

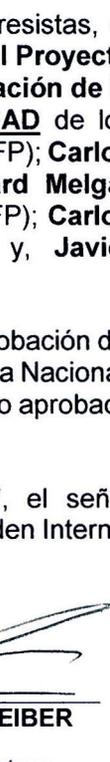
En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2161/2017-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Karina Beteta Rubín** (FP); **Carlos Domínguez Herrera** (FP); **Guillermo Martorell Sobero** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diecisiete horas del lunes 11 de diciembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
PRESIDENTE

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

  
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
SECRETARIO

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.